

BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL N° 72

ORDENANZA N° 1.925/2.015.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA DE NECESIDAD Y URGENCIA (ART. 84 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL) LA SIGUIENTE:

O R D E N A

Art. 1º.- ESTABLECER a partir de la fecha de la presente ordenanza el valor de la UTM en la suma de pesos dos con sesenta centavos (\$ 2,60).-

Art. 2º.- Cursar copia a Secretaría de Recursos Tributarios, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Abordaje Territorial, Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaría de Servicios Públicos, Legal y Técnica, Oficina de Control de gestión y calidad para su conocimiento y demás efectos correspondientes.-

Art. 3º.- Comuníquese. Insértese. Archívese.-

Ordenanza N° 1.925/2.015: Promulgada por Resolución N° 10.929/2.015 de fecha 16/03/2.015.-

OSCAR A. PASCUAL
Secretario de Gobierno

DR. MARCELO LARA GROS
Intendente Municipal

ORDENANZA N° 1.926/2.015.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

O R D E N A

Art. 1º.- Implementar un Plan de Regularización de Documentación Técnica por un plazo de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- Suspender durante la vigencia del Plan, la aplicación del Art. 94º de la Ordenanza Tarifaria Municipal N° 1.559/08.-

Art. 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá prorrogar por una sola vez la vigencia del plazo establecido en el artículo primero, antes de su vencimiento, por otro periodo igual.

Art. 4º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE _____.-

NARDA S. DE ALBORNOZ
Secretaria Administrativa

IVAN GUERINO DEL M. MIZZAU
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.926/2.015: Promulgada por Resolución N° 11.197/2.015 de fecha 29/06/2.015.-

OSCAR A. PASCUAL
Secretario de Gobierno

DR. MARCELO LARA GROS
Intendente Municipal

FECHA DE PUBLICACIÓN, 13 de Julio de 2015.-
djs/smr.-